

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/057

DSA/NA/PRV/2022/049

Fecha:

03/08/2022

INMOBILIARIA AXKABA S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territo; ano Sustentable el 22 de junio de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL e ble ublcado en REG 012 localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 50,849.10 m

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, con su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicion s; con la finalidad de cuidar y conservar el ites estabi tes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los ha para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformida en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambig ciplo de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administ dirigit, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política amb al munici en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de ibicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en conla simple de la Est ra Pública 52 OLIMIENTOS VEINTINUEVE) Volumen IV-2022 Tomo "C" Folios 3,458 al 3,471 con fecha de 30 de mayo de 2022 con clave catastral ble in do en que adquirió el bien con una superficie

no Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de Desarr una superficie a desmontar de 8,162.82 r en el lote cado en R debiendo el interesado dar cabal y total cumplimlento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos gener ctividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición do presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos veg de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto,
- 3.- Deberá a itar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario eners v acredita Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- Durante des de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada des fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la Infraestructura urbana circundante.



H. Avuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/057

DSA/NA/PRV/2022/049

Fecha:

03/08/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 25 de junio de 2022 se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambiopublicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

escara de en un término de 7.- INMOBILIARIA AXKABA S.A. DE C.V. deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el Programa q 30 días naturales.

tal deriote como área permeable, 8.- INMOBILIARIA AXKABA S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 40% de la superfi donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas a iales al sur ubsuelo y la recarga del manto

9.- INMOBILIARIA AXKABA S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehal ción de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Direcci dad / biental de las acciones a realizar.

10.- Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá ingresar a la ventantilla única Dirección General de Territorial Urbano Sustentable copla simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento nitido por la autoridad ambiental Estatai o Federal. a manifestacion de impacto ambiental se (MO SE PERMITE EL INICIO DE NINGUN TIPO DE ACTIVIDAD, MASTA QUE E NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO INVALIDA ESTE ENCUENTRE AUTORIZADA POR LOS M2 SOLICIYADOS POR INMOBILIARIA AJO Permiso, termino de entrega 2 meses apartir de la recepción del ITO PRESENTE).

- pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de 11.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consi mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 12.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá o autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 13.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimie vo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente au
- 14.- INMOBILIARIA AXKABA S.A. DE C.V. una vez con tión Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustenta a Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del espediente.

La presente autorización tendrá una vige en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

<u>ESTABLECIDAS, DARÁ OFIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UM PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</u> EL INCURIPLIMIENTO DE LAS COR ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTE tal del municipio de tulum, para proceder a la revocación del presente permiso y la APLICACIÓN DE LA LEGISLACI

DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES OL PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES EL PRESENTE DOCUMEN Y/O ESTATALES Y/O N

AMIENTO AMBIENTA DIRECCION DE DI CCION DE DYNE AMIENTO AMBII ARQ.LIBERIAE XAZQUEZ BURGOS IRECTOR DE L'ATTENTABILIDAD AMBIENTAL ZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE PROPIETARIO DIRECTOR DE

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO 2021-2024
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.